

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE AUXILIO DE FUNERALES DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a brindar una ayuda económica que se concede en el caso de fallecimiento de un miembro del grupo familiar afiliados al Seguro Social Campesino del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Para más información puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

¿A quién está dirigido?

- Jefes de familia y/o dependientes

Para mayor información sobre los beneficiarios de este trámite puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en www.iesg.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Reembolso de los gastos por auxilio de funerales del Seguro General

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Opción 1 modalidad presencial:

- Cédula de identidad o ciudadanía
- Certificado de defunción
- Certificado Bancario o libreta bancaria
- Solicitud de cobro de auxilio de funerales

Opción 2 modalidad virtual:

- Cédula de identidad o ciudadanía
- Certificado de defunción
- Certificado Bancario o libreta bancaria
- Solicitud de cobro de auxilio de funerales

¿Cómo hago el trámite?

Consideraciones previas:

- La organización debe estar al día en el pago de los aportes al Seguro Social Campesino.
- El jefe de familia tenga mínimo 6 aportaciones consecutivas.
- Se concede al fallecimiento de cualquiera de los integrantes del grupo familiar.
- Podrá solicitar el auxilio de funerales: el jefe de familia, su cónyuge o hijos, o cualquier persona que conviva con el jefe de familia.
- El derecho al cobro de auxilio de funerales prescribe en un (1) año, desde la fecha del fallecimiento.

Opción 1 modalidad presencial:

1. Acérquese al Dispensario Médico del Seguro Social Campesino del IESS m
2. Entregue los requisitos:
 - a. Presente la cédula de identidad o ciudadanía vigente original, ya sea en f "GOB.EC".
 - b. Entregue una copia simple del certificado de defunción del integrante fam (jubilado, jefe de familia o dependiente).
 - c. Presente el certificado bancario o copia legible de la libreta bancaria.
 - d. Entregue la "Solicitud de cobro de auxilio de funerales" suscrita de forma formato de solicitud puede ser solicitado en el Dispensario Médico del Segu través del siguiente enlace: https://www.iess.gob.ec/documents/10162/18993622/3_Solicitud_Au
3. Posteriormente, manténgase pendiente del pronunciamiento que el Instituto su correo electrónico registrado o vía el Sistema de Gestión Documental Qu

Opción 2 modalidad virtual:

1. Ingrese al portal www.iess.gob.ec, en la opción de "Trámites Virtuales", sele
2. Digite su número de cédula o su código de identificación para extranjeros, d mensaje "No soy un robot" y presione en el botón "Consultar".
3. Ingrese su número de teléfono ya sea convencional o celular, así mismo, ing correo".
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: "Verificar correo electrónico Ve
5. En la "Ventanilla Virtual IESS" ingrese el Código OTP enviado a su correo e
6. Seleccione la provincia, el sector donde se encuentra, la categoría y el requ clic en el trámite "Solicitud de Auxilio de funerales del Seguro Social Campe
7. Cargue los requisitos habilitantes del trámite y de ser necesario, ingrese un
 - a. Cédula de identidad o ciudadanía: Cargue el escaneado del anverso y re imagen debe ser clara con los datos legibles y estar en formato PDF, JPG, ,
 - b. Certificado de defunción: Cargue el escaneado del documento original. La estar en formato PDF con un peso máximo de 2 MB.
 - c. Certificado bancario o libreta bancaria: Cargue el escaneado del documen datos legibles y estar en formato PDF con un peso máximo de 2 MB.
 - b. Solicitud de cobro de auxilio de funerales: Cargue el escaneado de la soli o huella dactilar por el solicitante. La imagen debe ser clara con los datos le un peso máximo de 2 MB.
8. Dé clic en el botón "Enviar" y posteriormente en el botón "Aceptar".
9. Se visualizará el "Consentimiento Informado" relacionado a la autorización c detenidamente y en caso de estar de acuerdo, dé clic en el botón "Autorizar
10. Se visualizará un mensaje con el número único de trámite asignado a su rec electrónico registrado, debido a que por dicho canal recibirá la contestación

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Opción 1 modalidad presencial:

- Dispensario Médico del Seguro Social Campesino del IESS, de lunes a vier

Opción 2 modalidad virtual:

- Portal Web, 24 horas.

Base Legal

- [Resolución C.D. 636](#). Art. Resolución C.D. 636.
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Ley de Seguridad Social.
- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION D](#)
[RESOLUCION CD 625](#). Art. Resolución C.D. 625.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volur
2026	07	0	47
2026	06	0	49
2026	05	0	55
2026	04	1	57
2026	03	0	95
2026	02	0	31
2026	01	0	88
2025	12	0	32
2025	11	0	60
2025	10	0	69

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volur
2025	09	0	64
2025	08	0	62
2025	07	0	62
2025	06	0	62
2025	05	0	63
2025	04	0	53
2025	03	0	46
2025	02	0	54
2025	01	0	51
2024	12	0	29
2024	11	0	36
2024	10	0	25
2024	09	0	137
2024	08	0	33
2024	07	0	9
2024	06	0	39
2024	05	0	15
2024	04	0	19
2024	03	0	63
2024	02	0	77
2024	01	0	104